

PEYCAR PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-321/2006, ejecución 1/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Corrales Corrales, contra la empresa «Peycar Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «Peycar Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.958,05 euros en concepto de principal, más 195,80 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—48.094.

PIG IMPROVEMENT COMPANY ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad de fecha 11 de noviembre de 2005 acordó reducir el capital social en 10.771.839 euros, con el fin de proceder a la devolución a los socios de sus aportaciones mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 35,1 euros, resultando un valor nominal de 25 euros por acción. La cantidad a entregar a los accionistas será de 35,10 euros por acción. Queda por ello fijado el capital social en 7.672.250 euros, con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales.

La reducción deberá ejecutarse a partir de transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lucas Palomar Pérez.—48.744.

PINAR STATE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 430/06 ejecución 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ahmed El Idrissi contra Pinar State, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 301,66 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—48.049.

PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de acciones por ampliación de capital

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebra-

da el día 28 de julio del año 2005, se acordó aumentar el capital social hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros), mediante la emisión de 1.663 nuevas acciones al portador, ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150.253026 euros) de valor nominal cada una de ellas, y que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción. Los actuales accionistas tienen un derecho de adquisición preferente proporcional al valor nominal de las acciones que posean, derecho que de deberán ejercer dentro de un plazo no superior a los treinta y dos días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», ingresando el importe de la suscripción en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad, especificando que el desembolso se efectúa en tal concepto, o mediante su entrega al órgano de administración social.

Santa Eulalia del Río, a 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, Francisco Andrades Granados.—48.408.

PLASTICOS BADORCH, S. L.

(Sociedad escindida)

PLASTICOS PIERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la entidad Plásticos Badorch, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha del 10 de julio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Plásticos Badorch, Sociedad Limitada, que aportará parte de su patrimonio a la sociedad Plásticos Piera, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de abril de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 205, en fecha 12 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 252 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de la escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Piera, 10 de julio de 2007.—El Administrador único, Pedro Parellada Rigol.—48.730. 1.ª 23-7-2007

PLASTICOS INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

PLÁSTICOS ENERGÍA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de las referidas Compañías celebradas el día 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por Plásticos Industriales, S.A. de Plásticos Energía, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la Sociedad absorbida a Plásticos Industriales, S.A. conforme a los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006 por ambas entidades, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. La fu-

sión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Plásticos Industriales, S.A. y Plásticos Energía, S.L., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 28 de junio de 2007.—Administrador único de Plásticos Industriales, S.A. y de Plásticos Energía, S.L., Fabián Granell Félix.—48.247.

1.ª 23-7-2007

PRODUCCIONES TXALAPARTA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 812/06 Ejec. 30/07); y para el pago de 680,89 euros de principal, 10,44 euros de interés por mora, 51,06 euros de intereses y 68,08 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Producciones Txalaparta S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—48.088.

PRODUCTORES UNIDOS S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General universal de Accionistas celebrada el día 10 de julio de 2007 acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance de Liquidación (Importes en Euros):

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	4.408,96
Caja euros.....	16.651,80
Total Activo.....	21.060,76
Pasivo:	
Capital Social.....	1.081,82
Reserva Legal.....	216,36
Reservas Voluntarias.....	19.762,58
Total Pasivo.....	21.060,76

En Madrid, 10 de julio de 2007.—El liquidador, José Cano Torralbo.—48.380

PROKSCH, S. L.

(Sociedad absorbente)

FORESBEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital social en la suma de 9.616 euros con creación de 160 participaciones sociales